

en Miguel Yuste, 16, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos máquinas de escribir electrónicas fabricadas por «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona (España), y por «Ing. C. Olivetti», en su instalación industrial ubicada en Crema (Italia).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E87024061, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H 22/14 y N+H 109/01, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe, GMQ-0011, con caducidad el día 19 de enero de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 19 de enero de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Sistemas de impresión.

Segunda. Descripción: Velocidad de escritura. Unidades: Caracteres/segundo.

Tercera. Longitud máxima de la línea de escritura. Unidades: Milímetros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Hermes», modelo 35 17".

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 20.

Tercera: 335.

Marca «Hermes», modelo 35 21".

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 20.

Tercera: 445.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de marzo de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

12866 RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una máquina de escribir electrónica, marca «Hermes», modelo 26, fabricada por «Olivetti, Pte. Ltd.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Organización Técnica Empresarial, Sociedad Anónima» (OTESA), con domicilio social en Miguel Yuste, 16, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una máquina de escribir electrónica, fabricada por «Olivetti, Pte. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Singapur.

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E87024061, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H 22/16, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GMQ-0001, con caducidad el día 22 de diciembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de diciembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Sistemas de impresión.

Segunda. Descripción: Velocidad de escritura. Unidades: Caracteres/seg.

Tercera. Descripción: Longitud máxima de la línea de escritura. Unidades: Milímetros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Hermes», modelo 26.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 10.

Tercera: 280.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de marzo de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

12867 RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 9 de junio de 1986 por la que se homologan tres teclados marca «Sperry», modelos F-3620, F-3621 y F-3619, fabricados por «Sperry Corporation», en su instalación industrial ubicada en Sale Lake City (Utah, Estados Unidos).

Vista la petición presentada por la Empresa «Sperry, Sociedad Anónima», con domicilio social en Martínez Villergas, 1, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 9 de junio de 1986 por la que se homologan tres teclados marca «Sperry», modelos F-3620, F-3621 y F-3619, sea aplicable al modelo F-3982;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 9 de junio de 1986 por la que se homologan los teclados marca «Sperry», modelos F-3620, F-3621 y F-3619, con la contraseña de homologación GTE-0079, para incluir en dicha homologación el modelo de teclado cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Sperry», modelo F-3982.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Query.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

12868 RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se acuerda publicar extracto de 37 homologaciones solicitadas por «Inespal, Sociedad Anónima», fábrica de Amorebieta, de los grupos de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones fabricados por el mismo en su instalación industrial de Amorebieta (Vizcaya).

A los efectos procedentes, este Centro Directivo ha acordado publicar extracto de las 37 resoluciones siguientes, todas ellas de fecha 2 de marzo de 1987, por las que se homologan los grupos de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada resolución:

Grupo 01. Marcos superiores de corredera. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1301.

Grupo 02. Marcos inferiores de corredera. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1302.

Grupo 03. Marcos laterales de corredera. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1303.

Grupo 04. Marcos fijos de corredera. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1304.

Grupo 05. Hojas laterales de corredera. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1305.

Grupo 06. Hojas centrales de corredera. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1306.

Grupo 07. Hojas portarruletas de corredera. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1307.

Grupo 08. Zócalos de corredera. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1308.